

Emisión de Bonos de la Comunidad de Madrid a 4 años a interés variable.

La Orden de 3 de diciembre, de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 07.12.10), complementada por la resolución de 3 de noviembre, establece las condiciones de la emisión de Bonos a 4 años a interés variable, por un importe de 90.000.000 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 10 de diciembre, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Bonos de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

Características de las emisiones:

- **Denominación:** Bonos de la Comunidad de Madrid a 4 años a interés variable.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 90.000.000 (NOVENTA MILLONES) euros
- **Fecha de emisión:** 10 de diciembre de 2010.
- **Interés nominal:** Variable, trimestral, referenciado al Euribor.
- **Pago de intereses:** Los días 10 de los meses de diciembre, marzo, junio y septiembre, hasta su amortización siendo el primero a pagar el 10 de marzo de 2011.
El cupón será el correspondiente al Euribor a 3 meses del segundo día hábil inmediatamente anterior a la fecha de inicio del devengo, más un margen de 270 puntos básicos.
- **Amortización:** A la par, el 10 de diciembre de 2014.
- **Código ISIN:** ES0000101420.

La Comunidad de Madrid ha asegurado la colocación de la emisión de referencia, debiendo presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del día 9 de diciembre de 2010. A partir de dicha relación, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública el día 10 de diciembre de 2010, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid 9 de diciembre de 2010

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO